

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 17.886/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Luis Osvaldo NAIL solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Historia (plan nuevo) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia (plan viejo) de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 13 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 87 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historiografía Americana y Argentina recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura

QUE a Fs. 90 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

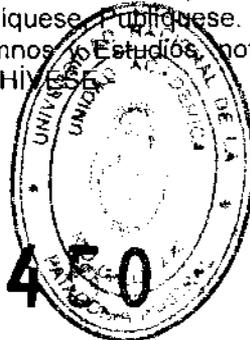
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Luis Osvaldo NAIL (D.N.I. N° 22.097.918) en la asignatura Historiografía Americana y Argentina de la carrera Profesorado en Historia (Res. N° 215/COSU/00) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia Americana I, Historia Argentina I e Historia Argentina II de la carrera Profesorado en Historia (Res. N° 139/COSUPRO/91) de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Luis Osvaldo NAIL deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 87, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SINICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 16 SEP 2008